

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

UNIDAD PROCESAL DE APOYO DIRECTO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 3 DE DURANGO

3170

EDICTO dimanante del juicio verbal n.º 576/2019 seguido sobre reclamación de cantidad.

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 3 de Durango – Unidad Procesal de Apoyo Directo.

Juicio: juicio verbal 576/2019.

Sobre: reclamación de cantidad.

Procurador/a de la parte demandante.

En el referido juicio se ha dictado el 17-11-2020 sentencia poniendo fin al proceso.

En atención al desconocimiento del actual domicilio del demandado rebelde, D. Eusebio Echevarria Perez, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 497.2 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil (LEC), se ha acordado notificarle la citada resolución por medio de edicto que se publicará en el Boletín Oficial del País Vasco.

Contra dicha resolución no cabe recurso alguno.

El texto completo de la resolución que se notifica está a disposición de la persona interesada en la Oficina judicial de este tribunal, donde podrá tener conocimiento íntegro de la misma.

En Durango, a 18 de mayo de 2021.

LA LETRADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA.